ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS PROVEÍDOS POR RESTAURANTES, Ad Referéndum."

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 02/2013 "Servicios Gastronómicos Proveídos Por Restaurantes, Ad Referéndum", que será imputado en el rubro 280 "Otros Servicios en General" de los Ejercicios Presupuestarios años 2013 y 2014 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC N° 261/2012, del 6 de diciembre de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la inclusión de dos llamados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC): id: 248.480 "Servicios de Auditoría Externa", en la modalidad de Contratación Directa, e id: 248.481 "Servicios Gastronómicos proveídos por restaurantes" en la modalidad de Contratación Directa, de carácter plurianual, ambos ad referéndum a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2013.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 432/2012 del 7 de diciembre de 2012, por la cual se autoriza la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, de los llamados: id: 248.480 "Servicios de Auditoría Externa", en la modalidad de Contratación Directa, e id: 248.481 "Servicios Gastronómicos proveídos por restaurantes" en la modalidad de Contratación Directa, de carácter plurianual, ambos ad referéndum a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2013.
3. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 490/2012 del 10 de diciembre de 2012 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la inclusión de dos llamados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, ad referéndum a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2013, autorizada por Resolución N° 432 del 7 de diciembre de 2012.
4. Memorando DGAF/UOC N° 263/2012, del 10 de diciembre de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes, Ad Referéndum".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 434/2012 del 10 de diciembre de 2012, por la cual se autoriza el inicio de tramites para la Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes, Ad Referéndum".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 491/2012, del 11 de diciembre de 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado con id 248.481, Contratación Directa Nº 02/2013 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes, Ad Referéndum".
7. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:

00173

- WABEN S.A.
- EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS
- YCUA S.A.
- MBURICAO S.A.
- PIEGARI ASUNCION S.R.L.

8. Acta de Apertura de Oferta N°46/2012 del 21 de diciembre de 2012, en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
9. Adenda N° 1 que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
10. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 01/2013, del 3 de enero de 2013, cuyas empresas con sus montos totales, son los siguientes:

N°	Empresa	Oferta Total
1	Piegari Asunción S.R.L.	3.427.000
2	Waben S.A.	3.431.000

11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 643/2013 correspondiente al PAC N° 248481 del 19 de febrero de 2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	WABEN S.A.	PIEGARI ASUNCION S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple

00172

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de la sumatoria de los precios unitarios de cada oferta, cuyo detalle se expresa en el Anexo A que forma parte del presente informe, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas propuestas y cuyos montos totales, de menor a mayor son los siguientes:

N°	Empresa	Monto Total
1	Piegari Asunción S.R.L.	3.427.000
2	Waben S.A.	3.431.000

3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*". En tal efecto se selecciona la oferta presentada por la empresa **PIEGARI ASUNCIÓN S.R.L.**, la cual es analizada en detalle, según los siguientes criterios:

3.1. Verificación de la Infraestructura de la Empresa

Se procedió a la verificación del local de la empresa, situada en Aviadores del Chaco N° 2059; el mismo, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a infraestructura solicitada en el Anexo 1 – Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado, conforme al Acta de verificación de especificaciones técnica que forma parte del presente informe.

3.2. Verificación de la Experiencia de la Empresa

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Contar con por lo menos 2 (dos) años de experiencia en el ramo: **CUMPLE**, se verifico el documento de constitución de la empresa y la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

b) Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: **CUMPLE**, según copias de facturas presentadas.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **PIEGARI ASUNCIÓN S.R.L.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

4. RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la infraestructura; experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 02/2013 "Servicios Gastronómicos Proveídos por Restaurantes, Ad Referéndum", a la firma **PIEGARI ASUNCIÓN S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80046106-1 por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA), en la modalidad de contrato abierto de carácter plurianual.**

00171

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00170

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

ANEXO A

Contratación Directa Nº 02/2013

Servicios Gastronomicos Proveidos por Restaurantes

Cuadro de verificación de cálculos aritméticos

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	WABEN S.A.		PIEGARI ASUNCION S.R.L.	
				Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido
1	**BUFFET CON POSTRE INCLUIDO**	Plato	Unidad	1	45.000	1	44.000
2	**ENTRADAS FRIAS**						
	Carpaccio Clásico	Plato	Unidad	1	30.000	1	40.000
	Fetas de jamón serrano	Plato	Unidad	1	35.000	1	68.000
	Ceviche	Plato	Unidad	1	35.000	1	25.000
	Palmito con salsa golf	Plato	Unidad	1	30.000	1	20.000
	Ensalada Capresse	Plato	Unidad	1	25.000	1	44.000
	Ensalada Caesar	Plato	Unidad	1	25.000	1	76.000
	Ensalada verde con pollo al sésamo	Plato	Unidad	1	20.000	1	15.000
3	**ENTRADAS CALIENTES**						
	Champignones rellenos	Plato	Unidad	1	30.000	1	25.000
	Calamares Romana	Plato	Unidad	1	35.000	1	95.000
	Crema de espárragos	Plato	Unidad	1	35.000	1	20.000
	Camarones al ajillo	Plato	Unidad	1	70.000	1	103.000
	Crepes de palmitos	Plato	Unidad	1	45.000	1	40.000
	Mozarella a la milanesa	Plato	Unidad	1	38.000	1	40.000
	Minestrone	Plato	Unidad	1	25.000	1	20.000
	Omelette	Plato	Unidad	1	15.000	1	20.000
	Sopa de pescado	Plato	Unidad	1	25.000	1	35.000
	Sopa de cebolla	Plato	Unidad	1	22.000	1	15.000
4	**PLATO DE FONDO EN BASE A PESCADOS**						
	Surubí Relleno y puré de papas	Plato	Unidad	1	65.000	1	50.000
	Surubí Grenoblaise	Plato	Unidad	1	65.000	1	50.000
	Trenzas de surubí y salmón	Plato	Unidad	1	90.000	1	60.000
	Surubí a la Bonne Femme	Plato	Unidad	1	80.000	1	60.000
	Surubí Montecarlo	Plato	Unidad	1	90.000	1	70.000
	Surubí hongos y champignones	Plato	Unidad	1	95.000	1	90.000
	Surubí Imperial	Plato	Unidad	1	90.000	1	70.000
	Surubí con Tapenade	Plato	Unidad	1	70.000	1	70.000
	Cazuela de pescado	Plato	Unidad	1	75.000	1	70.000
	Lenguado maitre d'hotel	Plato	Unidad	1	90.000	1	70.000
	Salmón finas hierbas	Plato	Unidad	1	100.000	1	110.000
	Trucha al champagne y almendras	Plato	Unidad	1	110.000	1	80.000
	Merluza de la playa al azafrán	Plato	Unidad	1	85.000	1	80.000
	Tilapia a la mantequilla negra	Plato	Unidad	1	68.000	1	80.000
	Tilapia a la romana	Plato	Unidad	1	90.000	1	127.000
5	**PLATO DE FONDO EN BASE A CARNES**						
	Tournedos especial	Plato	Unidad	1	55.000	1	50.000
	Lomito Bordelesa	Plato	Unidad	1	75.000	1	50.000
	Lomito Americano	Plato	Unidad	1	55.000	1	40.000
	Tournedos a la pimienta verde	Plato	Unidad	1	55.000	1	40.000
	Tournedos con hongos	Plato	Unidad	1	75.000	1	60.000
	Tournedos Café París	Plato	Unidad	1	70.000	1	60.000
	Lomito de cerdo con chutney de manzana	Plato	Unidad	1	55.000	1	40.000
6	**PLATO DE FONDO EN BASE A AVES**						
	Pollo con almendras	Plato	Unidad	1	65.000	1	60.000
	Suprema a la Florentina	Plato	Unidad	1	50.000	1	40.000
	Suprema a la Vienesa	Plato	Unidad	1	50.000	1	35.000

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

ANEXO A

Contratación Directa Nº 02/2013

Servicios Gastronomicos Proveidos por Restaurantes

Cuadro de verificación de cálculos aritméticos

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	WABEN S.A.		PIEGARI ASUNCION S.R.L.	
				Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido
	Suprema rellena Americana	Plato	Unidad	1	55.000	1	60.000
	Suprema Maryland	Plato	Unidad	1	60.000	1	60.000
	Pato a la naranja	Plato	Unidad	1	70.000	1	50.000
7	PASTAS						
	Festival de pastas	Plato	Unidad	1	45.000	1	40.000
	Raviolitos verdes Don Corleone	Plato	Unidad	1	45.000	1	68.000
	Ravioles a la Napolitana	Plato	Unidad	1	45.000	1	40.000
	Lasagna Bolognesa	Plato	Unidad	1	45.000	1	83.000
	Canelones	Plato	Unidad	1	45.000	1	60.000
	Ñoquis al pesto con tomate seco	Plato	Unidad	1	40.000	1	40.000
	Spaguetti Oriental	Plato	Unidad	1	40.000	1	40.000
	Spaguetti Carbonara	Plato	Unidad	1	55.000	1	36.000
	Spaguetti Frutos de Mar	Plato	Unidad	1	75.000	1	119.000
	Fetuccini con hongos secos	Plato	Unidad	1	65.000	1	64.000
	Fetuccini sarteneado del cheff	Plato	Unidad	1	55.000	1	24.000
	Fetuccini negro	Plato	Unidad	1	75.000	1	127.000
	Penne Rigatte y verduras grilladas	Plato	Unidad	1	45.000	1	35.000
8	BEBIDAS VARIAS						
	Gaseosas	Envases de 500 cc.	Unidad	1	6.000	1	8.000
	Jugos Naturales	Vaso	Unidad	1	8.000	1	10.000
	Agua Mineral sin Gas	Envases de 500 cc.	Unidad	1	6.000	1	5.000
	Agua Mineral con Gas	Envases de 500 cc.	Unidad	1	6.000	1	5.000
	Agua Tonica	Envases de 500 cc.	Unidad	1	6.000	1	8.000
	Café negro	Taza	Unidad	1	8.000	1	8.000
	Café cortado	Taza	Unidad	1	8.000	1	8.000
	Te	Taza	Unidad	1	6.000	1	8.000
9	POSTRES						
	Strudel de manzanas con helado o crema	Compota	Unidad	1	8.000	1	7.000
	Profiteroles, helado y salsa de chocolate	Compota	Unidad	1	8.000	1	7.000
	Papaya tropical con licor de Cassis	Compota	Unidad	1	9.000	1	7.000
	Casatta de Ciruela	Compota	Unidad	1	8.000	1	7.000
	Marquisse de Chocolate	Compota	Unidad	1	10.000	1	15.000
	Crepes Suzette Parfait de Mburucuyá	Compota	Unidad	1	8.000	1	7.000
	Panqueque de manzana	Compota	Unidad	1	8.000	1	7.000
	Copa de helados	Compota	Unidad	1	5.000	1	7.000
			TOTALES		3.431.000		3.427.000

00168

ACTA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PROVEÍDOS POR RESTAURANTES, AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece, en el local de la empresa PIEGARI ASUNCIÓN S.R.L., sito en Aviadores del chaco N° 2059, ciudad de Asunción, a las 15:00 horas; los funcionarios: Hernán Quiñonez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ambos integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, fueron recibidos por la Señora Sabrina Castorino, en calidad de Gerente de la empresa y se procedió a la verificación de la infraestructura del local, constatando que los mismos cumplen con las especificaciones requeridas, se adjuntan fotografías del local.

En prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor los siguientes:

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ANEXO
FOTOGRAFÍAS DEL LOCAL